

e-file

www.irs.gov/efile
palabra clave: e-pay

Pagos Electrónicos

**¡Pagar sus
impuestos
nunca fue
tan fácil!**

**Conveniente,
seguro y
confiable.**





Opciones fáciles para pagar electrónicamente

Ya sea que esté presentando su declaración de impuesto federal o encargándose de otros asuntos de impuestos, usted tiene más opciones para pagar los impuestos que adeuda durante todo el año. El programa de presentación electrónica, *IRS e-file*, incluye opciones de pago electrónico y le brinda a los contribuyentes mayor tranquilidad.

¿Qué son opciones de pago electrónico?

Opciones de pago electrónico son métodos convenientes, seguros y confiables para pagar impuestos. Las opciones incluyen: **1. retiro electrónico de fondos, 2. tarjetas de crédito o débito y 3. *Electronic Federal Tax Payment System (EFTPS)* (Sistema de pago electrónico de impuesto federal, *EFTPS*, por sus siglas en inglés)**. Estos métodos de pago le ofrecen la oportunidad de realizar pagos de impuestos sin utilizar formatos en papel. Por lo tanto, ¡no hay que emitir cheques, ni comprar giros, ni enviar comprobantes por correo! Hágase cargo de todo desde su hogar o donde se encuentre, las 24 horas del día, los 7 días de la semana.

1

Retiro electrónico de fondos

Usted puede presentar su declaración de impuestos con el sistema *e-file* y, al mismo tiempo, autorizar un retiro electrónico de fondos de su cuenta de cheques o ahorros para pagar electrónicamente los siguientes tipos de impuestos: Formulario de la serie 1040 (impuesto federal del ingreso), Formulario 4868(SP) o Formulario 4868, en inglés (prórroga para impuestos personales), Formulario 1040-ES (impuesto estimado), Formulario 720 (impuesto de consumo), Formulario 940 (impuesto para el fondo de desempleo), Formulario 941 (impuesto trimestral sobre el empleo), Formulario 944 (impuesto anual sobre el empleo), Formulario 990-PF (fundación privada), Formulario 1041 (patrimonios y fideicomisos), Formulario 1120, 1120S y 1120POL (impuestos de sociedades), Formulario 2290(SP) o Formulario 2290, en inglés (impuesto de utilización de carretera por uso de vehículo pesado), Formulario 7004 (prórroga de impuestos de sociedad,) y Formulario 8868 (prórroga para organizaciones exentas).

¿Por qué pagar mediante retiro electrónico de fondos?

¡Es conveniente!

- Ahora usted puede presentar anticipadamente su declaración de impuestos y programar el pago con retiro de fondos en una fecha futura. **Nota:** *Formularios para impuestos sobre el empleo 940, 941 y 944, así como los Formularios 720 de impuesto de uso y consumo y 2290(SP) o 2290, no pueden programarse por adelantado. Estos pagos vencen cuando la declaración es presentada electrónicamente.*
- Los fondos se retiran en la fecha especificada en el registro de pago y por la cantidad señalada para el pago.
- Los pagos programados para retiro en la fecha de vencimiento de la declaración de impuestos, o antes, se considerarán oportunos. Después de la fecha de vencimiento de la declaración, la fecha de pago será la misma en la que se presentó la declaración o el formulario.

¡Es seguro y confiable!

- Usted recibe un acuse de recibo electrónico una vez aceptada la presentación electrónica de la declaración de impuestos.

- El pago de impuestos aparece en su estado de cuenta bancario como comprobante de pago.
- La información de su cuenta bancaria se protege conjuntamente con otra información de la declaración de impuestos.
- Solamente se realizarán los retiros autorizados por el contribuyente. Legalmente no se puede efectuar ningún otro retiro de fondos.

Hechos que necesita saber...

- La opción de pago a través del retiro electrónico de fondos está disponible a través de los profesionales de contribución y programa de contribución.
- El programa usado por algunos preparadores de contribuciones calculará cargos por intereses y penalidades sobre los pagos enviados en una fecha posterior a la fecha de vencimiento. La penalidad y los intereses pueden incluirse como parte del pago *EFW*. Si no se paga vía *EFW*, el *IRS* enviará una factura por el monto pendiente de pago.
- Necesitará saber el número de ruta de tránsito de su entidad financiera, su número de cuenta bancaria y su tipo de cuenta (cuenta de cheques o ahorros).
- Solicite información a su institución financiera para asegurarse que permitan transferencias electrónicas de fondos (cuentas de administración de dinero, cuentas de mercado de dinero, cuentas de certificados de depósito y algunas cuentas en cooperativas no permiten este tipo de transacciones).
- Puede llamar gratuitamente al 1-888-353-4537, las 24 horas del día, los 7 días de la semana, para solicitar información sobre su pago. Asimismo, puede llamar a este número para cancelar un pago programado. La solicitud de cancelación se recibirá hasta las 8:00 p.m., hora del este, como mínimo 2 días hábiles antes de la fecha programada de pago.



2 Tarjeta de crédito o débito

Puede presentar electrónicamente su declaración de Impuesto federal y, al mismo tiempo, pagar el saldo adeudado con tarjeta de crédito o débito. Asimismo, puede presentar electrónicamente la declaración (o enviar la declaración en papel por correo) y pagar sus impuestos por teléfono o Internet. Se pueden hacer los siguientes pagos para personas físicas: saldo adeudado de la serie del Formulario 1040, actual o vencido, Formulario 4868(SP) o Formulario 4868, Formulario 1040-ES, Formulario 1040, pago adelantado de una deficiencia determinada, y Multa por Recuperación del Fondo en Fiduciario. Los siguientes pagos de negocios se pueden hacer: saldos adeudados actuales y vencidos de la serie de los Formularios 940 y 941 y saldos adeudados actuales del Formulario 944.

Nota: No se pueden hacer depósitos de impuestos federales con tarjeta de crédito o débito. Los impuestos adeudados y vencidos incluyen transacciones relacionadas con notificaciones de saldos adeudados, Acuerdos de pagos a plazos y otros pagos de impuestos de años anteriores con hasta 10 años de vencimiento. Los contribuyentes con pagos recurrentes, tales como Acuerdos de pagos a plazos, pueden elegir efectuar los pagos automáticamente aplicándolos a la tarjeta de crédito o débito designada en fechas específicas.

¿Qué hay de nuevo?

- Puede hacer pagos de la serie del Formulario 944 del año anterior, por teléfono o Internet.
- Puede hacer pagos de saldos adeudados de la serie del Formulario 943 (*Employer's Annual Tax Return for Agricultural Employees*), (Declaración anual del impuesto federal del empleador de empleados agrícolas), en inglés, actuales y del año anterior, por teléfono o Internet.
- Puede hacer pagos de saldos adeudados de la serie del Formulario 945, *Annual Return of Withheld Federal Income Tax* (Declaración anual de impuesto federal sobre el ingreso retenido), en inglés, actuales o del año anterior, por teléfono o Internet.
- Puede hacer pagos para las series de los Formularios 941, 943, 944 y 945 enmendados o ajustados, por teléfono o Internet.

¿Por qué pagar con tarjeta de crédito o débito?

¡Es conveniente!

- Puede presentar su declaración de impuestos por adelantado y, al pagar con tarjeta de crédito, retrasar los gastos menores.
- Además, puede ganar millas, puntos, premios o efectivo provenientes de su emisor de tarjeta de crédito.

¡Es seguro y confiable!

- Recibe un acuse de recibo electrónico una vez aceptada la presentación electrónica de su declaración de impuestos y autorizada la transacción con tarjeta.
- Si paga por teléfono o Internet, usted recibe un número de confirmación al término de la transacción.
- El pago del impuesto se muestra en su estado de cuenta como prueba de pago.

Hechos que necesita saber...

- Las opciones de pago con tarjeta están disponibles por medio de los proveedores de servicios. Los proveedores de servicio de pago cobran una cuota por transferencia electrónica. La cuota es un gasto personal no deducible; sin embargo, sí es un gasto comercial deducible.
- Las cuotas se basan en el monto de su pago de impuestos y pueden variar entre los proveedores de servicio. El *IRS* no recibe ni cobra ninguna cuota por pagos hechos con tarjeta de crédito o débito.
- El *IRS* no recibe ni guarda los números de tarjetas de crédito o débito.
- La fecha de pago será la fecha en que se autorizó el cargo.
- La opción del sistema *e-file* y pago electrónico está disponible por medio de profesionales y diversos paquetes de programas de impuestos.
- Para más información acerca de las opciones de pago integrado de presentación y pago electrónico, consulte su preparador de impuestos, programa de software de impuestos o visite el sitio web www.irs.gov (palabra clave: *e-file* o *e-pay*).
- Pague por teléfono o Internet utilizando tarjetas de crédito de *American Express*,[®] *Discover*,[®] *MasterCard*[®] o *Visa*.[®]





Para obtener más información, realizar pagos o verificar un pago anterior, puede comunicarse con los siguientes proveedores de servicio:

Link2Gov Corporation

Pagos con tarjeta de crédito:

Pago por teléfono: 1-888-729-1040, (1-888-PAY-1040™)

llamada gratuita

Sitio web: www.PAY1040.com

Servicio al cliente: 1-888-658-5465, llamada gratuita

Pagos con tarjeta ATM/débito:

Pago por teléfono: 1-866-213-0675, llamada gratuita

Sitio web: www.incometaxpayment.com

Servicio al cliente: 1-866-967-3468, llamada gratuita

Compañía oficial de pagos

Pagos con tarjeta de crédito:

Pago por teléfono: 1-800-272-9829, (1-800-2PAY-TAX™)

llamada gratuita

Sitio web: www.officialpayments.com

Servicio al cliente: 1-877-754-4413, llamada gratuita

Pagos por tarjeta ATM/débito:

Pago por teléfono: 1-866-472-9829, (1-866-4PAY-TAX™)

llamada gratuita

Sitio web: www.officialpaymentsdebit.com

Servicio al cliente: 1-877-754-4413, llamada gratuita

3 Sistema de pago electrónico del Impuesto federal

EFTPS Utilice el sistema electrónico al presentar su declaración de impuestos. Y cuando el pago vence utilice... *EFTPS*. *EFTPS* es un sistema electrónico independiente que ofrece el Departamento de Tesoro de Estados Unidos y es gratuito, seguro y fácil.

■ Use el método fácil para pagar **TODOS sus impuestos federales de negocio o personal**

Inscríbase al *EFTPS* en línea. Una vez inscrito, puede hacer pagos en línea o por teléfono y los dos métodos de pagos son intercambiables. Sólo debe ingresar sus instrucciones de pago de impuestos por lo menos un día calendario antes de la fecha del vencimiento. Pague su impuesto federal personal o de negocios las 24 horas del día, durante los 7 días de la semana, desde su oficina u hogar. El *IRS* no tiene acceso a la cuenta de negocios ni a la personal.

■ Programe los pagos por adelantado

Si está de vacaciones u ocupado, programe sus pagos hasta con 365 días de anticipación para personas físicas y hasta 120 días para negocios. No se preocupe... en las fechas seleccionadas, se cumplirá con sus instrucciones de pago... conveniente y oportunamente. Una vez que el pago se acepta, usted recibirá de inmediato un número de confirmación por cada pago.

■ Cancele un pago en línea o por teléfono

Puede cancelar un pago en línea o por teléfono de manera simple y fácil, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de pago programada. Incluso puede revisar el historial de pago de *EFTPS* de 16 meses, en línea o llamando al Servicio al Cliente de *EFTPS*, las 24 horas del día, los 7 días de la semana.

■ **Quiere deshacerse de esos cupones?**

Si tiene un negocio, olvídense de esperar en la línea o de hacer viajes a último minuto al banco. *Deje* de utilizar los cupones. ¡Utilice el *EFPTS*! Para más información acerca de *EFPTS* o para inscribirse, visite el sitio web www.eftps.gov o llame al Servicio al Cliente de *EFPTS* al 1-800-555-4477 para recibir un Formulario de Inscripción.

Para obtener información adicional acerca de opciones de pago electrónico y su disponibilidad, visite nuestra página de socios en www.irs.gov/efile.



Con pagos electrónicos,
usted puede presentar su
declaración de impuestos y
pagar electrónicamente.

Es conveniente,
confiable y seguro.



IRS

Department of the Treasury
Internal Revenue Service

Publication 3611-SP (Rev.10-08)
Catalog Number 49935W